Núm. 53. Jueves 5 de Marzo de 1953 75 Cts.

FRANQUEO CONCERTADO

BIBLIOTECA MUNICIPAL · MADRID

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año)......	100
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).......	50
Idem (semestre)...........	80
Particulares y otras entidades (año)...............	100

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Particulares y otras entidades (semestre)...........	60
Idem (trimestre)...........	35
Precio de la línea........	2
Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
Número suelto..............	0 75
Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

AYUNTAMIENTOS

CASAREJOS

En uso de las atribuciones que me están conferidas, de acuerdo con el Ayuntamiento que presido, y de conformidad con lo que determina la orden del Ministerio de Agricultura del 31 de enero último y el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales del 9 del mismo mes, se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta libre, el aprovechamiento de resinación de 41.437 pinos en el monte Pinar de Arriba de este pueblo, núm. 73 del Catálogo, para este año forestal de 1952-53, bajo el tipo de tasación de 8'83 pesetas pino, o sea por un total de 365 888'71 pesetas, no estando incluído en esta cantidad el presupuesto de indemnizaciones que con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de 13 de diciembre de 1952 asciende a la cantidad de 11.054'05 pesetas que independiente será de cuenta del rematante.

Sólo podrán licitar en esta primera subasta del aprovechamiento que se enajena, los poseedores del certificado industrial resinero que dispongan de fábrica emplazada dentro de la Zona 4.ª, a la que corresponden todos los montes de esta provincia, sin cuyo requisito que será exigido por la mesa, no se dará por válido el ofrecimiento que se formule, y además no estar in curso en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del expresado reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las condiciones por las que regirá la ejecución del aprovechamiento son las publicadas en el pliego general de aprovechamiento de resinas (Real orden de 17 de febrero de 1883) que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de diez a doce de la mañana y en lo que en éste no se halle previsto se estará a cuanto dispone el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, antes mencionado, cuyo contrato se entiende a riesgo y ventura para el adjudicatario, siendo de cuenta del mismo y de obligado cumplimiento lo dispuesto en la reglmentación Nacional de Trabajo para la Industria Resinera, aprobado por la orden de 14 de julio de 1947, así como igualmente serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, reintegro del expediente, impuestos de Derechos reales, y de la Excma. Diputación provincial, gastos de escritura y cuantos haya establecidos o se establezcan en lo sucesivo, que todos ellos serán independientes de la cantidad en que la misma le sea adjudicada.

La subasta o apertura de pliegos tendrá lugar en esta Alcaldía el primer día hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia* a las once de la mañana en esta casa consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que me sustituya, con asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario de la misma que dará fé del acto.

Para optar a la subasta los licitadores constituirán el depósito del 5 por 100 que asciende a la cantidad de pesetas 18.294'43. quedando obligado el adjudicatario a la constitución de la fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Soria, equivalente al 10 por 100 del importe total que alcance la adjudicación, debiendo este deposito servir de garantía para el exacto cumplimiento del contrato.

Las proposiciones serán formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre de 4'75 pesetas y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento de las catorce a las dieciocho horas todos los días hábiles desde que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial de la provincia*, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al que corresponda la apertura de los pliegos, a las cuales se acompañarán en sobre aparte el resguardo del depósito provisional, certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, y si concurre en nombre de otra persona o entidad, poder debidamente bastanteado por cualquiera de los Abogados de Soria y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que mencionan los artículos 4.° y 5.° con arreglo a lo determinado en el artículo 30 del expresado Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Se advierte que caso de interesar a este Ayuntamiento hacer uso del derecho de tanteo, podrá hacerlo, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 86 del Real decreto de 17 de octubre de 1925.

Casarejos 26 de febrero de 1953. El Alcalde, Mariano Viñarás. 520

Modelo de proposición

Dón ...., mayor de edad, vecino de .... provincia de ...., poseedor del certificado industrial resinero núm. ....., en nombre y representación de ......, conforme acredita con poder bastante, disponiendo de fábrica emplazada en ....., provincia de .... , enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* núm. ...., del día .... de .... de 1953, se compromete a la adquisición del aprovechamiento de resinación de 41.437 pinos en el monte Pinar de Arriba de la pertenencia de este pueblo de Casarejes, núm. 73 del Catálogo de esta provincia de Soria por la cantidad de ...... pesetas (aquí se expresará en letra la cantidad total en pesetas) por el año forestal de 1952 53 y con sujeción estricta al pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma)

104.—Derechos 306 pesetas.

SANTA MARIA DE LAS HOYAS

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta libre con arreglo a las disposiciones vigentes, la enajenación de 418 pinos tronchados y arrancados que cubican 110'372 metros cúbicos de madera y 22'074 metros cúbicos de leñas de copas, procedentes del monte Pinar número 91 del Catálogo y de la pertenencia de este municipio.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al grupo 1.°, solo podrán licitar a la subasta los poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición dicho certificado y hoja de compras que desee utilizar.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es el de veintiun mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (21.955'55), y no se admitirán proposiciones a dicha tasacion.

Las proposiciones ajustadas al modelo oficial y reintegradas debidamente, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina hasta media hora antes a la señalada para la subasta, debiendo constituir un depósito del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento; la subasta tendrá lugar bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia al menos de otro miembro de la Corporación y del Secretario de la misma que dará fe del acto, a las doce horas de su mañana del siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

El pliego de condiciones que regirá la ejecución de este aprovechamiento se halla inserto en el *Boletín oficial de la provincia* correspondiente al día 11 de septiembre de 1951.

Este aprovechamiento está exento del cupo de traviesas a la RENFE.

El que resulte adjudicatario queda obligado al pago de los Derechos reales a la Hacienda; a constituir una fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la misma, equivalente al 10 por 100 del total que alcance la adjudicación; ingreso del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera, asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones, con sujección a las tarifas aprobadas vigentes que asciende a 994'80; además de los ingresos anteriores el rematante ingresará la cantidad de 1.601'36 pesetas por gastos de corta, pela, etc.

Del importe total que alcance la subasta, el adjudicatario deducirá el 10 por 100 que ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal en la sucursal del Banco de España en Soria, con destino al fondo de mejoras de este monte.

M.C.D. 2022

Igualmente el adjudicatario abonará el importe de este anuncio y todos cuantos se deriven de esta enajenación.

Santa María de las Hoyas 28 de febrero de 1953.—El Alcalde, P. de la Morena. 517

TAJUECO

De conformidad a lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se acuerda el anuncio de subasta pública con el carácter de urgencia a los efectos del artículo 19 del reglamento de Contratación municipal y en libre licitación entre industriales resineros de la 4.ª zona, para la enajenación de los aprovechamientos de resinas correspondiente a la campaña 1953, de 51.322 pinos en los montes números 66 y 67 del Catálogo de los montes Pinada y Quemadales de la pertenencia de este municipio.

La subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1953 y hora de las dieciséis del día en la casa consistorial de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta las dieciséis del día anterior al de la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento; cuya subasta tendrá lugar bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto; no admitiéndose solicitudes que no cubran el tipo de tasación importante en quinientas treinta y un mil ciento ochenta y dos pesetas con setenta céntimos, presentándose en pliegos cerrados y reintegrados conforme a la ley del Timbre y acompañados del resguardo de haber hecho el depósito en la Depositaría municipal de la cantidad de veintiséis mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con trece céntimos.

Será de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica ascendentes a trece mil quinientas cuarenta y tres pesetas con siete céntimos.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones facultativas de 17 de febrero de 1883 y el económico administrativo que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría.

Todos los gastos que se deriven de la subasta serán de cuenta del rematante.

En el caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 28 del citado marzo y hora de las dieciséis del día, entre industriales resineros de las diferentes zonas autorizadas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Tajueco 26 de febrero de 1953.—El Alcalde-Presidente, Esteban Cercadillo. 523

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad y vecino de ....., provisto del certificado industrial resinero en nombre y representación de ....., conforme acredita con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia de Soria*, núm. ....., fecha de .... de marzo de 1953, y en el *Boletín oficial del Estado*, y para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 51.322 pinos en los montes números 66 y 67 del Catálogo Pinada y Quemadales, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la licitación, se comprometen a la ejecución del aprovechamiento mencionado por la cantidad de..... y campaña de 1953.

(Fecha y firma del licitador.)

105.—Derechos 164 pesetas.

VALDERRODILLA

De conformidad a lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se acuerda el anuncio de subasta libre entre industriales resineros de la 4.ª Zona, para la enajenación de los aprovechamientos de resinas, campaña actual y año 1953, de 10.000 pinos en el monte número 69 del Catálogo, del monte Tejera, de la pertenencia de Valderrodilla. La subasta se celebrará a los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia* y hora de las trece del día en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta las doce del citado día en la Secretaría de este Ayuntamiento; cuya subasta tendrá lugar bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya cuyo Secretario de la Corporación dará fe del acto, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación o sea ciento doce mil setecientas pesetas, presentándose en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y acompañados de haber ingresado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de tasación, equivalente a cinco mil seiscientas treinta y cinco pesetas, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, ascendentes a la cantidad de tres mil ochocientas diecinueve pesetas con veinticinco céntimos (3.819'25 pesetas); para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones facultativo de 17 de febrero de 1833 y el económico administrativo que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría.

Todos los gastos que se deriven de la subasta serán de cuenta del rematante. En el caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda a los diez días siguientes de la misma y hora referida, entre industriales resineros de las diferentes Zonas autorizadas.

Este anuncio de subasta se publica con el caracter de urgencia a los efectos del articulo 19 del reglamento de Contratación municipal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Valderrodilla 26 de febrero de 1953.—El Alcalde, José Rincón. 521

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad y vecino de....., provisto del certificado de Industrial Resinero, en nombre propio (o en representación de.....), según acredita con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial de la provincia* núm..... de fecha..... de marzo de 1953, para la enajenación del aprovechamiento de resinas de pinos 10.000 en el monte núm. 69 del Catálogo, Pinar Tejera, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la licitación, se compromete a la ejecución del aprovechamiento mencionado por la cantidad de...

(Fecha y firma del licitador.)

106.—Derechos 156 pesetas.

CABREJAS DEL PINAR

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y de acuerdo con el Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan a subasta libre, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, los aprovechamientos forestales maderables siguientes:

1.º Uno de 1.100 pinos, que cubican 577'315 metros cúbicos de madera y 144'213 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Comunero Blanco número 114 del Catálogo, de la pertenencia de Cabrejas del Pinar y Talveila, sirviendo de tipo base para esta subasta la cantidad de 99.584'10 pesetas, y está sujeto a la entrega de 461 traviesas a la RENFE. Corresponde este aprovechamiento al lote 1.º

2.º Otro de 500 pinos, que cubican 163'903 metros cúbicos de madera y 40'976 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Comunero Blanco citado, núm. 114 del Catálogo, siendo el tipo base de tasación para esta subasta de 26.986'10 pesetas, correspondiente al lote 2.º y está sujeto a la entrega de 169 traviesas a la RENFE.

3.º Otro de 891 pinos, con una cubicación de 483'132 metros cúbicos de madera y 120'783 metros cúbicos de leñas de copas, del monte indicado, número 114 del Catálogo, del lote 3.º, siendo su tipo base de licitación para este aprovechamiento la cantidad de 81.891'65 pesetas, estando sujeto a la entrega de 738 traviesas a la RENFE.

4.º Otro de 330 pinos, que cubican 222'894 metros cúbicos de madera y 55'724 metros cúbicos de leñas de copas, del indicado monte núm. 114 del Catálogo, con un tipo de tasación de 39.709'80 pesetas y sujeto a la entrega de 304 traviesas a la RENFE. Corresponde este aprovechamiento al lote 4.º

Referidas subastas tendrán lugar en la casa cousistorial de esta villa, a las diez, once, doce y trece horas, respectivamente, del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto.

Indicados aprovechamientos han sido clasificados como correspondientes al grupo 1.º y sólo podrán optar a la subasta los poseedores de certificados profesionales de las clase A, B ó C, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición dicho certificado y hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin que exista limitación respecto al área económica.

El pliego de condiciones por el que debe regirse la ejecución de este aprovechamiento, está inserto en el *Boletin oficial de la provincia* de fecha 11 de septiembre de 1950.

Los que resulten rematantes ingresarán en la Habilitación del Distrito Forestal de Soria el presupuesto de indemnizaciones al personal de Montes, depósitos y mejoras a que haya lugar, así como también será de su cuenta el pago de anuncio, Servicio Nacional de la Madera y todos cuantos pagos se deriven de las subastas, del mismo modo ingresarán un 10 por 100 del total valor de los aprovechamientos para responder de los daños que se puedan ocasionar durante la ejecución del mismo, siendo requisito indispensable para su devolución el estar al corriente de todos los pagos e impuestos de la misma así como también haber entregado el total cupo de traviesas a la RENFE.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y hasta las trece horas del inmediato anterior al señalado para las subastas previa constitución de un 5 por 100 del tipo fijado como base en la Depositaría municipal en concepto de depósito provisional.

Cabrejas del Pinar 19 de febrero de 1953.—El Alcalde Presidente, Maximo García. 524

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de .. .., número ....., en representacion de ...., lo cual acredita con ...... en posesión del certificado profesional de la clase de ......, número ...., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha... en el monte ......, de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

..... a ... de ..... de 195...

El interesado.

107.—Derechos 268 pesetas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Cuentas municipales

Ejercicio de 1952: Agreda, Baraona, Salinas de Medinaceli, Fuentelarbol, Vildé, Ciria, Fuencaliente de Medina, Quintana Rubias de Arriba, Fuentepinilla, El Collado y Alconaba.

Imprenta provincial.

M.C.D. 2022